

Salud evaluó el cumplimiento de la reducción de sodio en los alimentos procesados

Viernes, 15 de Julio de 2016

El 99 por ciento de los alimentos monitoreados respeta las metas acordadas y se encuentran por debajo de los límites establecidos en la Ley 26.905 destinada a disminuir la ingesta de sal.



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) de la cartera sanitaria nacional realizó un estudio para evaluar el cumplimiento de los acuerdos voluntarios de reducción de sodio firmados por la industria alimenticia nacional y demostró que el 99 por ciento de los alimentos monitoreados cumple con los límites establecidos en la Ley 26.905.

Los acuerdos voluntarios, firmados en el marco de la iniciativa Menos Sal Más Vida del Ministerio de Salud de la Nación, abarcan un total de 579 productos de consumo masivo de grandes y pequeñas empresas alimentarias afiliadas a 37 cámaras industriales de todo el país.

El monitoreo relevó la información nutricional de los rótulos en el empaquetado y los comparó a través de muestras analíticas. A excepción de los snacks, las mediciones mostraron un alto cumplimiento de los acuerdos firmados. Por otra parte, se observó que el valor analítico del contenido de sodio se corresponde con lo declarado en el rotulado nutricional en el 68 por ciento de los productos.

La Ley de reducción del consumo de sodio, que se encuentra en proceso de reglamentación, plantea la disminución progresiva de la sal contenida en los alimentos procesados hasta alcanzar los valores máximos en cada grupo alimentario, fijados por la cartera sanitaria nacional. La norma, además, regula el establecimiento de advertencias en los envases sobre los riesgos del consumo en exceso de sal; promueve la eliminación de los saleros en las mesas de los locales gastronómicos; fija el tamaño máximo de los envases en los que se venda sal para no superar los 500 miligramos y establece sanciones a los infractores.

Estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación indican que en Argentina se consumen 11 gramos diarios de sal, mientras que la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es de hasta 5 gramos al día. La ingesta elevada de sal es un factor de riesgo para enfermedades como hipertensión, enfermedad renal crónica y enfermedades coronarias, entre otras.

El 34 por ciento de la población nacional presenta presión arterial elevada, según datos de la 3ra Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de 2013.

Información suministrada por el Ministerio de Salud de la Nación
MSAL.GOB.AR